

CIRCULAR GERENCIAL

DE: GERENCIA

PARA: PERSONAL DE PLANTA SEDE ADMINISTRATIVA

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE HORARIO

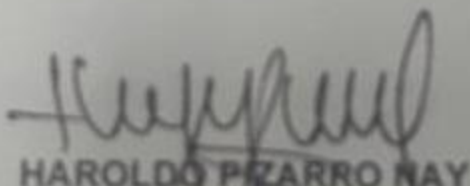
Se le recuerda a todo el personal de planta de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, que el horario para el ejercicio de sus funciones es de 8: 00A.M a 12:00 M y de 2: 00P.M a 6:00P: M.

Asimismo, no se autorizará la permanencia de personal de planta fuera del horario establecido, ni se autorizará jornadas laborales continuas.

La solicitud de permiso deberá ser diligenciada en el formato establecido para tal fin y este deberá ser firmado por su jefe inmediato refrendado o autorizado por la Profesional Universitario con funciones de jefe de Talento humano.

El no cumplimiento de estas disposiciones acarreará las sanciones establecidas por la Entidad. (primer llamado de atención, segundo llamado de atención y la compulsión a Control disciplinario)

La presente circular se expide a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



HAROLDO PIZARRO NAY
Gerente

E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.